

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: LILIANA GALVIS BERNAL.
APDA: DRA. MILDRED TATIANA ARDILA DURAN.
DDO: LEIDY MARCELA ORTIZ ESPITIA.
RAD.: 2018 – 00370 – 00.

Socorro, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la Dra. JENNIFER ANDREA SALAZAR HERNANDEZ, identificada con la C.C. No. 1.005.482.706, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.); a favor de la doctora MILDRED TATIANA ARDILA DURAN, identificada con la C.C. No. 1.005.483.358, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.).

Por lo anterior, RECONOZCASE personería jurídica para actuar a la doctora MILDRED TATIANA ARDILA DURAN, identificada con la C.C. No. 1.005.483.358, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.), en los términos y para los efectos de la presente sustitución de poder, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dae9767daf67048dbf995ad4f122fdf29d57d1059b3c26740f4bc5cfd3c9480d**

Documento generado en 30/11/2022 02:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>